

Pres. Etes. Alcalde

Don Federico Busquet

Don Cipriano Garcia

Señores Concejales

Don Antonio Flores

Don Jacinto Vannicola

Don Vicente Cabezas

Don Ramon Garcia

Don Nicolas Curro

Don Amancio Garcia

Don Antonio Joaquin

Don Juan Vidal

Señor Interventor

Don Antonio Camps

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor Alcalde, se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas por unanimidad se acuerda:

Primero: Proceder a la contratación por medio de concurso-subasta de la ampliación y reforma de la instalación central de calefacción en el Edificio Consistorial, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto, formulados por el Ingeniero Industrial Municipal de un coste de ciento nueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, cuya cantidad deberá ser satisfecha, según Dictamen de la Intervención Municipal con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y siete, a cuyo fin se consignará dicha partida en el mismo.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y técnicas que regirán la licitación las cuales habrán de ser previamente expuestas al público, con arreglo al Artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Proceder a la contratación por medio de concurso-subasta reforma de la instalación central de calefacción en el Edificio Consistorial.



Proceder a la contratación por medio de concurso-subasta a la instalación de un semáforo de tráfico en el cruce de Carreteras Plaza Reyes Católicos.

Primero.- Proceder a la contratación por medio de concurso-subasta a la instalación de un semáforo de tráfico en el cruce de Carreteras en la Plaza de los Reyes Católicos, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal de un coste de cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas, cuya cantidad deberá ser satisfecha, según dictamen de la Intervención Municipal con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y siete, a cuyo fin se consignará dicha partida en el mismo.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y técnicas que regirán la licitación los cuales habrán de ser previamente expuestas al público con arreglo al artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- La ejecución de los acuerdos precedentes queda supeditada a que por la Jefatura de Obras Públicas se conceda la oportuna autorización para la instalación del semáforo proyectado.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, por unanimidad se acuerda:

Contratar directamente con Don Francisco Benas construcción de veinticuatro nichos sinosera y ocho con osera.

Primero.- Que visto el expediente sumario instruido de conformidad a lo dispuesto en el apartado C) del artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local, sea contratado directamente con el contratista Don Francisco Benas, la ejecución de veinticuatro nichos sinosera y ocho nichos con osera, por el precio de dieciocho mil seiscientos pesetas atendida la urgente necesidad de su construcción y los perjuicios que se irrogarían de no realizarse la obra inmediatamente.

Segundo.- Que visto el informe de la Intervención Municipal sea satisfecha esta obra con cargo al capítulo siete artículo tercero partida setenta y siete del vigente Presupuesto Ordinario aprobándose en principio, con tal fin, las siguientes transferencias de crédito.

<u>Aumentos</u>				<u>Bajas</u>			
Cap.	Art.	Part.	Pesetas	Cap.	Artic.	Part.	Pesetas
7º	3º	77	20.000.-	3º	4º	5º	40.000.-
4º	4º	43	20.000.-				
<u>Total</u>			<u>40.000.-</u>	<u>Total</u>			<u>40.000.-</u>

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda:

Conceder al personal municipal la mejora económica denominada "Ayuda Familiar", a tenor de lo dispuesto en el Artículo ochenta y seis del vigente Reglamento del treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Conceder al personal municipal la mejora económica denominada "Ayuda Familiar".

Primero.- Conceder al personal municipal la mejora económica denominada "Ayuda Familiar", a tenor de lo dispuesto en el Artículo ochenta y seis del vigente Reglamento del treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Segundo.- Aprobar el Reglamento que regula la forma en que deberá satisfacerse la citada ayuda.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta, todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

José María Nuñez
 Antonio
 Manuel
 Juan
 José
 José
 José
 José